

MODIFICACIÓN del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la ampliación de los créditos asignados a la convocatoria de las subvenciones a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento aprobada mediante Orden de 9 de agosto de 2017. (2017050499)

BDNS(Identif.):360390

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 167 de fecha 30 de agosto de 2017, extracto de la Orden de 9 de agosto referido a convocatoria de subvenciones a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

El Decreto 129/2017, de 1 de agosto regula el Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los créditos iniciales previstos en el artículo 3.1 de la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento eran de 4.413.000 euros que serán financiados con cargo al proyecto de gastos 'formación en alternancia' 2017130080001, con fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil), con la consiguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

- Ejercicio 2017: 2.176.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, y 30.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B489.
- Ejercicio 2018: 2.176.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, y 30.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B489.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma



de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de que el importe de la convocatoria de subvenciones a entidades promotoras del Programa de formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento recogido en el artículo 3 de la Orden de 9 de agosto de 2017 se amplía quedando en 5.904.360 euros, financiados con cargo al proyecto de gastos 'formación en alternancia' 2017130080001, con fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil), con la consiguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

Año 2017 Aplicación presupuestaria 1308242B470. Importe 2.225.317,50 euros.

Año 2017 Aplicación presupuestaria 1308242B489. Importe 726.862,50 euros.

Año 2018 Aplicación presupuestaria 1308242B470. Importe 2.225.317,50 euros.

Año 2018 Aplicación presupuestaria 1308242B489. Importe 726.862,50 euros.

Mérida, 21 de noviembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •